



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 004 DE ENERO 22 DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS MEJORES PROMEDIOS
ACADÉMICOS DEL PERÍODO 2018-2**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "...Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la Universidad direcciona sus objetivos para posicionarse como la mejor institución de Educación Superior en la región, utilizando para ello estrategias como la "Excelencia Académica", en la que el desempeño de los estudiantes es fundamental para el éxito de dicho objetivo,
3. Que es importante para la universidad como institución de Educación Superior reconocer a los estudiantes con desempeño académico sobresaliente en cada facultad,
4. Que capítulo X de Reglamento estudiantil vigente "Estímulos y Reconocimientos académicos" en su artículo 111 establece los reconocimientos para matrículas de honor en pregrado,
5. Que el Artículo 4º. De la Resolución 008 de 2013, establece que "... Tendrán derecho a la beca los estudiantes regulares de pregrado que obtengan los tres mejores promedios en cada programa de la institución,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a los TRES (03) estudiantes con mejor promedio académico de cada programa, una beca equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO, del valor de la matrícula del semestre, beneficio que es intransferible, no canjeable por dinero y solo se aplicará una vez, para el semestre académico inmediatamente siguiente.

Solo en el caso de los estudiantes con matrícula de honor citados en el Artículo Tercero de la presente Resolución, que hayan cursado su último



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

semestre de formación, se aplicará el beneficio otorgado en los términos del párrafo 1º. Del Artículo 111 del Reglamento Estudiantil...

... **Artículo 111. Matrícula de Honor de pregrado.**

En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante, colocar la fotografía del estudiante con su nombre en el cuadro de honor de la Universidad y acceder a los beneficios que la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt" destine para ello.

Parágrafo 1.

Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre o es titular de una Beca otorgada por otra institución, podrá utilizar este reconocimiento económico para el pago de cursos o programas de educación continuada orientados por la institución en cualquiera de sus programas o para el pago de sus derechos de grado. En este caso el beneficio deberá ser utilizado máximo durante el semestre inmediatamente siguiente al otorgamiento.

Esta distinción y los beneficios que ella conlleva son personales e intransferibles y por lo tanto no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia.

2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la beca referido en el artículo anterior, se otorgará a los siguientes estudiantes por programas, así:

Programa	Semestre	Porcentaje	Promedio	Identificación	NombreApellidos
ADM	6	50	4.59	1094952407	LOPEZ BERNAL JUAN PABLO
ADM	2	50	4.58	1193067146	PARRA ALVAREZ LUIS MIGUEL
ADM	2	50	4.51	1004959757	BERRIO ROJAS MARIA FERNANDA
DER	8	50	4.84	1094969589	CUARTAS URREA NATALIA
DER	8	33,33	4.80	41937902	DAZA CASTAÑO LIANA ISABEL
DER	2	33,33	4.80	24605276	OSPINA GÓMEZ CLAUDIA ANDREA
DER	8	33,33	4.80	1094968235	DUQUE CLAVIJO NATALIA
ENF	8	50	4.70	41923646	CICARONY MONTOYA LUCELLY
ENF	8	50	4.65	9770731	LEON BENITEZ DUVAN ALEJANDRO
ENF	8	50	4.65	1094908973	DUQUE CASTRO JESSICA ANDREA
IND	8	50	4.54	1094967429	MORENO ARIAS CAROLINA
IND	4	50	4.51	1005096143	ALVAREZ CASTRO VALERIA
IND	8	50	4.46	1094962825	SALINAS DIAZ LAURA MELISSA
MED	9	50	4.43	9771414	RESTREPO VELARDE JUAN DAVID
MED	6	33,33	4.38	1094970701	ANGEL HERNANDEZ VALERIA
MED	2	33,33	4.38	1193152559	LUCAS GUTIERREZ ADRIANA
MED	9	33,33	4.38	1094959992	TEJADA RODAS LAURA CAMILA
PSI	8	50	4.65	501509	TEIXEIRA ZERPA JOSMERSY
PSI	8	50	4.61	1094891238	RENDÓN CANO LEIDY YOHANA
PSI	8	50	4.55	41927442	MARTINEZ GIRALDO GLORIA EUGENIA

3. **ARTÍCULO TERCERO:** Establecer que en los términos del Artículo 111 del Reglamento estudiantil vigente, los estudiantes que obtuvieron el mejor rendimiento académico (mayor promedio en cada programa), serán reconocidos con la "Matrícula de Honor de pregrado", y para tales efectos, su foto será colocada en el cuadro de honor de la universidad, así:

Programa	Semestre	Porcentaje	Promedio	Identificación	NombreApellidos
ADM	6	50	4.59	1094952407	LOPEZ BERNAL JUAN PABLO
DER	8	50	4.84	1094969589	CUARTAS URREA NATALIA
ENF	8	50	4.70	41923646	CICARONY MONTOYA LUCELLY
IND	8	50	4.54	1094967429	MORENO ARIAS CAROLINA
MED	9	50	4.43	9771414	RESTREPO VELARDE JUAN DAVID
PSI	8	50	4.65	501509	TEIXEIRA ZERPA JOSMERSY



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

4. **ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer en el acto “La Noche de los Mejores”, a todos los estudiantes con promedios sobresalientes en cada una de las facultades, con promedios iguales o superiores a (4.5).

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintidós (22) días de enero de dos mil diecinueve(2019).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector